

HUELGA GENERAL(Parodia del Himno Nacional Mexicano.)
CORO.

Despertad de ese sueño profundo
en que obrero la infamia te hundió,
que la aurora ilumina ya el mundo (bis)
y la dicha su faz asomó.

ESTROFAS.

Nunca al rico te humilles obrero
que de hambre jamás morirás
a la huelga marchemos sin miedo,
y ya libre por siempre serás,
el arado, la pala y el pico
conquistemos con gran altivez,
posesión de la tierra tomemos
aunque el rico nos lllore a los pies (bis.)

CORO.

Despertad proletario inconsciente
de ese sueño en que duermes en paz,
y alzad con orgullo la frente (bis)
desafiando al tirano rapaz.

Hombres dignos prometen y juran
no mancharse con sangre de hermanos
esos crueles y viles tiranos
mejor sangre sabrán derramar
ya en el hombre nació nueva idea
ya no luchan estúpidamente
hoy se unen y luchan conscientes
con valor desafiando al Burgués (bis.)

CORO.

Proletarios al grito de Guerra
acudamos con fé y con ardor
que no quede parásito en tierra (bis)
¡Tiembles! ¡Tiembles! ese Rojo Pendón.

ESTROFAS.

Ya se escucha a lo lejos la queja
del tirano que ve perder.
Del vampiro el relincho se aleja
a la lid a morir o vencer.
¡Ya la Aurora ilumina el camino
ya la dicha su faz nos presenta
ya el clarín con su voz nos alienta
Guerra, Guerra, al Bandido Opressor (bis.)

(De "El Obrero Industrial.")

A los Presidentes de las Ligas de Resistencia

Les participamos que desde ayer, comenzó a editarse diariamente EL SOCIALISTA y teniendo en cuenta que los trabajadores ligados, con los únicos derechos esperamos para su sostenimiento, les suplicamos se sirvan remitir a la mayor brevedad, el importe de los ejemplares que hayan recibido.

Diríjase al Administrador.

Mérida, abril 19 de 1921.

DOCUMENTOS CONTRA LA CALUMNIA

CUERPO DE EJERCITO DEL NORTE:—GENERAL EN JEFE:—Al Márgen un sello que dice: Ejército Convencionista. General J. S. de O:—En vista de las facultades extraordinarias de que me hallo investido, como General Jefe Supremo de las Operaciones Militares en la República, designé en nombre del Gobierno de la Convención, al Sr. Flavio Guillén Gobernador Militar del Estado de Chiapas y como ya han transcurrido más de seis meses sin que hasta la fecha haya pasado a Chiapas el Sr. Guillén, quien ha permanecido en la República de Guatemala pretendiendo dominar la situación del Estado limítrofe mexicano, por medio de intermediarios y filibusteros sin que haya cumplido los solemnnes compromisos q. contrajo con la patria y con mi g. en acuerdo de hoy he tenido a bien destituir del mando al mencionado Sr. Guillén y nombrar en su lugar, como Jefe de Operaciones en el Estado de Chiapas, al Sr. Gral. Felipe Dussart, a quien he autorizado ampliamente para requerir armas, caballos y toda de elementos con que iniciar y llevar a buen término su campaña, así como para que en los Municipios que vaya controlando de facilidades al pueblo para que efectúe libremente sus elecciones, y una vez en su poder todo el Estado o una buena parte de él convoque a elecciones generales para Gobernador:—Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.—Constitución y Reformas:—Torreón, Coah., Agosto 19 de 1915:—El General Jefe Supremo de Operaciones:—Francisco Villa:—Rúbrica:—A quien corresponda.

CUERPO DE EJERCITO DEL NORTE:—GENERAL EN JEFE:—Al Márgen un sello que dice:—Ejército Convencionista:—General J. S. de O:—En acuerdo de hoy y en atención a la aptitud honradéz y demás circunstancias meritorias que en Ud. concurren, he tenido a bien, en uso de las facultades extraordinarias de que me hallo investido por el Gobierno de la Convención, nombrar a Ud. Jefe Supremo de Operaciones en el Estado de Chiapas y autorizarlo para requerir armas, caballos y toda clase de elementos de guerra, procurando dar las más amplias y completas garantías a los ciudadanos pacíficos:—Lo q. comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes:—Constitución y Reformas:—Torreón, Coah., Agosto 19 de 1915:—El General Jefe Supremo de Operaciones:—Francisco Villa:—Rúbrica:—Al C. Gral. Felipe Dussart:—Presente.

VALE 10 CENTAVOS**CIRCULAR**

Esta Liga Central de Resistencia del Partido Socialista del Sureste, en sesión que celebró hoy, acordó lo siguiente:

"Todos los nombramientos expedidos hasta hoy por esta Liga Central a los Propagandistas y Delegados de esta misma, quedan sin ningún valor, y únicamente los que se expidan desde el primero de mayo y lleven la firma del Presidente, serán válidos."

Es esta una medida de orden y tiene por objeto evitar la intromisión, en los asuntos de las Ligas de Resistencia del interior del Estado, de personas que ya no están identificadas con la causa del Proletariado sirviéndoles las antiguas credenciales para traicionar nuestros principios.

Se le previene la obligación que tiene de exigir a cada Propagandista o Delegado, la presentación de sus credenciales respectivas a fin de cumplimentar debidamente esta disposición.

Sírvase Ud. acusar recibo a esta circular.—Con todo afecto.—TIERRA Y LIBERTAD.—Mérida, Yuc, abril 27 de 1921.

El Tesorero Int. en funciones de Pdte. José de la Luz Mena.

Una carta del Jefe, etc.

Viene de la primera plana.

PROYECTO DE LEY SOBRE FRACCIONAMIENTOS DE LATIFUNDIOS" presentado a la consideración de la H. Cámara de la Unión el 7 de los corrientes y previniendo en el artículo 4o. transitorio que en dicha ley en ningún caso será aplicable a la restitución o dotación de ejidos.

Con las gracias anticipadas, le reitero las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

Tierra y Libertad.

F. VALENCIA LOPEZ.

Con verdadera satisfacción publicamos la carta aclaratoria que antecede, por estar completamente ajustada a la verdad.

Precisa recordar que en el número de ayer de "El Socialista" publicamos las circulares giradas por la Comisión Nacional Agraria a todas sus Delegaciones establecidas en las entidades de la República, en las que se recomienda la pronta tramitación de los expedientes de todos los pueblos, lo que abiertamente contrasta con la información publicada en "La Revista de Yucatán", que refuta nuestro distinguido amigo señor Valencia López.

No, señores latifundistas. Los hombres de la Revolución no pueden hacer fracasar la "Ley Agraria".

Si fracasarán las antimafias de vosotros, contra las conquistas obtenidas por el pueblo.—N. de la R.